



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

51.109
DECRETO: N° _____

Temuco,

11 MAR 2013

VISTOS

1. Las Cartas de solicitudes de las diferentes Organizaciones Comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso del recinto deportivo "**Gimnasio Millaray**" para el desarrollo de actividades deportivas durante enero y febrero del presente año 2013
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

- 1.- Otórguese permiso a las siguientes Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, de la Comuna de Temuco, con Personalidad Jurídica Vigente, según el siguiente detalle, para el uso del "**Gimnasio Millaray**", durante enero y febrero periodo comprendido en el año 2013.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
ASOCIACIÓN TEMUCO KENDO	SR. MARCELO VENEGAS ROMERO	PRESIDENTE
JUNTA DE VECINOS MILLARAY	SR. MARIA CHARTIER DEL VALLE	PRESIDENTA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	SR. SERGIO FUENTES FUENTES	DIRECTOR DE SERVICIO
CLUB BADMINTON PLUMAS TEMUCO	SR. REIMUNDO LIZAMA BALTRA	PRESIDENTE
SERNAGEOMIN	SR. RODRIGO ORDENES GARNICA	FUNCIONARIO
IGLESIA MANANTIAL DE VIDA	SR. LEONEL PARRA ORTIZ	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO VIEJOS TERCIOS MILLARAY	SR. PABLO QUIROZ BRITO	PRESIDENTE
CLUB DEPORTIVO II PROSEGUR	SR. NELSON CASTRO GONZÁLEZ	PRESIDENTE
IGLESIA ALIANZA APOSTÓLICA DE JESUCRISTO	SR. LUIS POBLETE QUIDEL	OBISPO
CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL FEMENINO	SR. YOANNA ROJAS PEREZ	PRESIDENTA

568526.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO
CLUB ESTUDIANTE ARAUCANIA VOLEIBOL	SR. MARIA EUGENIA GUZMAN	PRESIDENTA
IGLESIA DEL REINO DE DIOS SE HA ACERCADO	SR. LUIS ALBERTO MENDOZA BARRA	PASTOR
CLUB DEPORTIVO GIMNÁSTICO LLAIMA	SR. M° TERESA CASTRO CID	PRESIDENTA

2.- La Instituciones individualizadas en el Visto N° 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se dejan exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de solicitud y certificado de personalidad jurídica vigente en el caso que sea correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ECS/CVP/ssg.-
DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Adm. Municipal
- Departamento Deportes
- Archivo

